

Nombre de alumnos: kinberli Gálvez Barrios

Nombre del profesor: Ramiro Roblero

Nombre del trabajo: fuentes de la obligación

Materia: principios jurídicos

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Tercer cuatrimestre

Grupo: LAE

FRA. COIMALAPA CHIAPAS A 29 DE MAYO DE 2020

Fuentes de las obligaciones

Son fuentes de las obligaciones aquellos hechos jurídicos que dan origen a la obligación es decir los hechos jurídicos Mediante los cuales dos personas se encuentran en una situación deudor y acreedor uno del otro

Las fuentes de las obligaciones son

el contrato

El pago de lo indebido

enriquecimiento sin causa

hecho ilícito

Gestión de negocios

Este presenta cuando una persona el deudor paga quien no es su acreedor la ley obliga a aquel que ha recibido el pago tiene la obligación de repetirlo

Se dan ciertos supuestos en donde todo aquel que se enriquece sin justa causa a expensas de otro está obligado a indemnizar dentro de los límites de su propio enriquecimiento de todo lo que aquél se hubiese empobrecido

Produce obligaciones que por tanto el acreedor como el deudor han manifestado su voluntad de contratar

Consiste en la obligación que requiere aquel que sin estar obligado asume la gestión de negocios ajenos de continuar la sesión comenzada y de llevarla a término hasta que el dueño se halla en estado de proveer asimismo a ellas de viento también someterse a las consecuencias del negocio y las obligaciones derivadas de un mandato

Qué es en el cual se agrupan las obligaciones provenientes del daño causado con intención por agente a la persona o el patrimonio de la víctima o cuando se causa el daño sin intención por imprudencia negligencia impericia se responde por el daño causado por un hecho propio o bien por hechos de una persona sometida a nuestra guarda o de una cosa normal sobre los cuales debíamos haber ejercido una vigilancia correcta